

SECRETARIA: Santiago de Cali, 22 de noviembre de 2023. A Despacho del señor Juez el presente asunto junto con los escritos que anteceden a fin de que provea sobre los mismos.

LUZ DARYJIMENEZ BARONA

Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-2023-00262-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, el juzgado,

DISPONE:

1.- RECONOCER PERSONERÍA amplia y suficiente al Dr. FABIO LEONARDO ORTEA MEJIA portador de la T. P. No. 178.467 del C. S. J., a fin de que actúe como apoderado judicial de la demandada ALIX NOHEMI FIGUEROA ORDOÑEZ, conforme el memorial poder allegado.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 301 del C. G. del Proceso, téngase notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE a la referida demandada del auto de mandamiento de pago, la cual se entenderá surtida el día que se notifique por estado el presente auto.

Por ello se comparte el enlace del expediente por el término de traslado de la demanda al referido abogado, a fin que ejerza el derecho de defensa de su poderdante.
76001310300420230026200

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **190** DE HOY **NOV- 23- 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LUZ DARY JIMENEZ BARONA
Secretaria